



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 234/2019

Bahía Blanca, 28 de junio 2019

VISTO

El contenido de la Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS

El contenido de la Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO:

Que, el docente Marcelo García Diéguez, presenta una licencia por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía hasta el 1° de noviembre o hasta la finalización de su licencia docente al cargo de Consejero a partir del día 26 de junio de 2019;

Que el docente antemencionado es Consejero Suplente del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud por el claustro profesores de la lista Consenso;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 26 de junio;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar la licencia por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía al docente Marcelo García Diéguez, al cargo de Consejero, a partir del día 26 de junio de 2019 y hasta 1° de noviembre o hasta la finalización de su licencia docente.

ARTICULO 2.°: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD